

## **Condenado Soldado Profesional que abandonó los deberes propios del servicio en desarrollo de una operación militar y fue encontrado en un hotel con una mujer en Madrid (Cundinamarca)**

**Bogotá, D.C., 28 de abril de 2025.** El Juzgado 1305 Penal Militar y Policial de Conocimiento condenó a un Soldado Profesional del Ejército Nacional, que abandonó los deberes propios del servicio en desarrollo de una operación militar, para departir con una mujer en un hotel en Madrid (Cundinamarca).

La sentencia se dio tras una investigación de la Fiscalía 2422 Penal Militar y Policial, que señaló al uniformado de abandonar los deberes propios del servicio, en desarrollo de una operación militar, el pasado 20 de julio de 2024, cuando tenía como asignación garantizar la seguridad a mandatarios y funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras en el municipio.

El ente acusador logró demostrar que el Soldado Profesional ingresó a las tres de la mañana a un hotel en Madrid, donde llegó uniformado, exponiendo de esta manera su propia integridad y afectando la seguridad del equipo al que estaba asignado, pues redujo la capacidad de respuesta al tener un hombre menos.

El juzgado concluyó lo siguiente: “se ausentó, encontrándose uniformado, llevándose consigo su material de guerra e intendencia y de paso, poniendo también en peligro todo el citado equipo, a lo que se suma, que disminuyó a su unidad, de por sí pequeña, en un integrante, lo cual conllevaba la disminución de la misma en su capacidad de respuesta en el caso que fuera requerida frente a una acción de algún grupo armado organizado o cualquier otro tipo de amenaza”.

La investigación señala que el uniformado quien fue encontrado a las siete de la mañana no tenía ninguna excusa para abandonar sus deberes de servicio.

El Soldado Profesional tendrá que pagar una condena de seis meses de prisión, luego de que fuera declarado culpable por el delito de abandono del servicio de soldados voluntarios o profesionales.

**¡La Justicia que se ve!**

